

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

("Gaceta" del 12 de Abril de 1933).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Sanidad.

CIRCULAR

A fin de que los expedientes relacionados a auxilios metálicos solicitados por los Ayuntamientos para obras de saneamiento, con arreglo a la Orden ministerial de 9 de Febrero último (Gaceta del 11), tengan la rápida y debida tramitación, se recuerda y reitera por la presente Circular, que será publicada en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, el exacto cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la Orden citada, así como lo prevenido en la Ley del Timbre respecto al reintegro correspondiente de la documentación.

Lo que se hace público para conocimiento de los Municipios rurales menores de 2.000 habitantes e Inspecciones provinciales de Sanidad.

Madrid, 11 de Abril de 1933.—El Director general, P. D., S. Ruesta.—Señores Goberna-

dores civiles de todas las provincias.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, me comunica telegráficamente lo siguiente:

«En mi telegrama circular número 16 del 30 del pasado Marzo signifiqué a V. E. el firme propósito del Gobierno referente a que las elecciones de Concejales que se han de verificar el dia 23 del corriente mes se ajusten estrictamente a la legalidad vigente, indicándole que para ello solo bastaba con recordar a todos los preceptos contenidos en el Título VIII de la Ley Electoral y sanciones establecidas en el mismo,

Aunque estoy persuadido que por parte de V. E. se habrán adoptado las oportunas medidas para que con el mayor celo se cumplan dichas instrucciones, así como las transmitidas también a V. E. respecto a reuniones electorales en telegrama número 18 de 11 de los corrientes, considero, además, necesario, que por los medios de publicidad que tenga a su alcance, haga saber a los electores de los Municipios en donde se haya de verificar elección y al vecindano en general de esa provincia, que los derechos de los electores han de hallarse perfectamente garantidos por la autoridad de V. E. y que cualquier atropello o coacción que se intente contra los mismos será inmediatamente sancionada con la severidad que la Ley señala.

Conviene recordar a todos los Alcaldes que tanto ellos como los dependientes de su autoriridad han de estar preparados el día de la elección para prestar en el acto los auxilios que para conservar el orden, amparar la libertad de los electores y mantener la observancia de la ley dentro de los Colegios Electorales les puedan reclamar con arreglo a lo dispuesto en el artí-

culo 48 de la Ley electoral los Presidentes de Mesa, pero limitando su intervención en estos casos a prestar los auxilios dentro de los locales que dichos Presidentes y no otras personas les interesen.

Conviene igualmente recordar que la entrada a los Colegios electorales se halla limitada a los electores de la sección, a los candidatos, a sus apoderados y a los Notarios para dar té de cualquier acto relecionado con la elección que no se oponga al secreto de la votación, y que está prohibida la entrada en dichos Colegios con armas, palo, bastón o paraguas, a excepción de los electores que por impedimento físico tuvieran necesidad absoluta de apoyo para acercarse a la Mesa.

Es necesario advertir que incurren en penas graves los que por medio de promesa, dádiva o remuneración soliciten el voto en favor de cualquier candidado, así como los que exciten a la embriaguez a los electores para realizar tales

propósitos.

lgualmente se halla castigado con rigor el votar con nombre ajeno y sobre todo el acto de detener u obligar a un elector a que abandone su residencia el día de la elección para impedir-le emitir su voto.

Todos estos particulares y otros que se expresan en la Ley electoral y se sancionan con penas de arresto mayor y multas de quinientas a cinco mil pesetas y aun con sanciones mayores con arreglo a dicha Ley y al Código penal han de ser tenidos en cuenta por V. E. para que dentro de sus facultades y sin invadir las que corresponden directamente a los Presidentes de mesa y Juntas del Censo electoral procure con escrupuloso cuidado que por nada ni por nadie se coaccione al cuerpo electoral, poniendo a disposición de los Tribunales a los responsables de tal delito.

En resumen, su intervención en la próxima contienda electoral debe limitarse a amparar el derecho de todos, para que libremente el cuerpo elecctoral pueda emitir sus sufragios sin coacciones ni violencias de ninguna clase y dentro de la más perfecta normalidad, haciendo responsables del cumplimiento de sus instrucciones a los Alcaldes, a cuyas peticiones de auxilio para atender al mantenimiento del orden deberá dar preferencia sobre otros servicios, dada la importancia que para el Gobierno tiene el que estas elecciones se celebren sin que se altere la tranquilidad pública.»

Se hace público para conocimiento y exacto cumplimiento: reiterándolo, tanto a los Alcaldes como a las demás autoridades y sus agentes encargados por la ley de intervenir y de velar por su exacta observancia, así como el de los candidatos y electores; esperando de todos que se conduzcan y coadyuven dentro del más elevado espíritu para que el resultado de la elección, sin incidentes, responda a la verdadera conciencia ciudadana.

Zamora 15 de Abril de 1933.

El Gobernador,

Rafael Montáñez Santaella.

tof And Landers of the Factor Land Landers and the

Instituto provincial de Higiene.

Habiéndose padecido algunas omisiones y errores de copia en las cuotas asignadas a los Ayuntamientos para sostenimiento del Instituto provincial de Higiene, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al dia 12 del actual. se consignan a continuación las que corresponden a los que se expresan:

Ferreras de arriba	139'27
Ferreruela	173'95
Figueruela de abajo	69'21
Figueruela de arriba	198'88
Malva	356'64

Zamora 13 de Abril de 1933.—El Gobern idor-Preridente de la Junta Administrativa, Rafael Montáñez Santaella.

PRESIDENTES Y SUPLENTES DE MESA

Larian's Countries Consinate

Requejo. – Presidente D. Ignacio Barrio y suplente D. Francisco San Román.

Villanueva de Campeán.—Adjuntos D. Telesforo Bragado y D. Pablo Antón; suplentes D. Francisco de la Fuente y D. Hermenegildo Santamaría.

Lanseros.—Adjuntos D. Pablo García Beneitez y D. Domingo Santiago Beneitez; suplentes D. Claudio Rivera Carbajal y D. Benjamin Carbajal Pérez.

Cibanal.—Adjuntos D. Enrique Miranda Becerril y D. Tomás Arias Campos; suplentes D. Gabriel González Marino y D. José Berdión Fermoselle.

Villarrín de Campos, distrito 1.º Consistorio.—Adjuntos D. Simeón Bodego Alonso y D. Ciriaco Gómez Fidalgo; suplentes D. José de Prado Vidal y D. Bernardo Robles Fernández

Idem, distrito 2.º Arrabal.-- Adjuntos don Bernardo Alonso Alonso y D. Bernardo Alonso Miñambres; suplentes D. Tirso García Calvo y D. Tirso Ferreras Fernández.

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Zamora

Por el presente anuncio se interesa la residencia actual de D.ª Jerónima Andrés Pérez, huérfana del Maestro que fué de la Escuela Nacional de Fresno de la Carballeda, partido de Puebla de Sanabria, para poder notificar esta Sección asuntos relativos al expediente de pensión de orfandad, que tiene incoado con otra hermana ante la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

Lo que se inserta para conocimiento de la interesada, comunicándolo a esta Sección Administrativa en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Zamora 12 de Abril de 1933.—El Jese de la Sección, Juan Santos. R-1684

the residence of the property of the little residence where

Diputación provincial de Zamora

Escalafón de los empleados de la misma

DATOS CON RELACION A 1.º DE MARZO DE 1933

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

	EMPLEADO	S ADMINISTRATIVO)S		
Nombres y apellidos	Cargos	Fecha de ingreso en la Diputación	Fecha de posesión en el cargo	Fecha de nacimiento	OBSERVACIONE
Don Augusto Milán Gavilán » Agustín Rodríguez López » David Diez Mata » Tomás Calvo Alonso » Maximiliano Cavero » Arturo Alonso Santos » Alejandro Sanvicente » Manuel F. Somoza » Pedro San Francisco » Victoriano Alba Ceijas » Julián Moyano Palao » Angel Casaseca Delgado » Isidoro Baz Matos » José María Hernandez Fernández » Adrián Vecino Domínguez » José Fernández Prieto » Enrique Sánchez Calzada » Aniceto de Castro » Teodoro Aguillar Fidalgo	Jefe de Neg.º de 3.ª Oficial 1.º idem idem idem Oficial 2.º idem idem idem idem idem idem idem idem	19 Diciembre 1883 7	1 Enero 1932 1	18 Noviembre 1865 15 Agosto 1880 29 Diciembre 1883 4 Enero 1881 22 Julio 1870 18 Marzo 1878 17 Octubre 1888 16 Febrero 1867 2 Diciembre 1874 23 Marzo 1869 1 Agosto 1895 1 Marzo 1882 18 Abril 1887 4 Junio 1886 5 Marzo 1891 8 Noviembre 1900 16 Junio 1884 12 Enero 1898 14 Noviembre 1881	Excedente
Srta. Anunciación Nieto Don Donato Andrés » Mariano González Fernández Srta. Obdulia de la Cuesta Santos » Rosalía Sánchez Prada » Consuelo Iglesias Santiago	idem idem idem idem idem Auxiliar 1.°	24 Febrero 1926 6 Agosto 1919 1 Junio 1929 7 Agosto 1929 12 Mayo 1931 1 Agosto 1928	11	9 Febrero 1904 21 Marzo 1897 23 Noviembre 1904 5 Septiembre 1897 22 Abril 1912 8 Septiemb e 1906	
Don Eusebio Fernández Lobato » Buenaventura E. Villalba » Victorino Salmador » Paulino Seisdedos » Santiago Ramajo Lorenzo » José Seisdedos Martin » Raimundo González » Francisco Martín » Manuel Rodríguez Alonso » Angel Albarrán » Leoncio Pèrez Rodríguez Doña Carmen Sanz Una a proveer	De término idem idem De ascenso idem idem De entrada idem idem idem idem idem idem idem idem	25 Noviembre 1921 19 » 1912 19 Mayo 1928 9 Junio 1928 27 Abril 1929	22 Diciembre 1930 1	12 Agosto 1884 14 Julio 1867 18 Diciembre 1892 12 Julio 1897 23 Mayo 1896 6 Mayo 1902 30 Marzo 1889 28 Diciembre 1898 7 Septiembre 1908 15 Noviembre 1907 29 Junio 1908 3 Agosto 1903	Excedente
	IMPREN'	TA PROVINCIAL	Description of the second		
Don Pablo Ramón Pérez » José González Sastre » Federico Alonso » Celedonio Prieto » Julián Miguel Prieto » Joaquin Temprano » Cayetano Gago » Luis Figal	Regente Maquinista Cajista ascenso Cajista ascenso Cajista entrada idem Marcador Cajista	5 Noviembre 1893 11 Noviembre 1908 13 Maye 1908 20 Agosto 1925 12 Junio 1929 4 Diciembre 1931 1 Mayo 1914 1 Abril 1919	24 Marzo 1928 1 Enero 1927 24 Marzo 1928 12 Junio 1929 4 Diciembre 1931 1 Mayo 1914	17 Abril 1868 21 Agosto 1885 21 Mayo 1881 1 Septiembre 1897 15 Septiembre 1904 22 Octubre 1888 28 Julio 1891	Excedente
Don Cándido del Rosario Ventura de la Iglesia Pascual Rodriguez Santiago Vara José Herrero Primo Vèlez José Sanz Gregorio Tundidor Ezequiel Mata Adolfo Hernández Saturnino Esteban Don Julián de San Silvino Pedro F. Ballesteros	Conserje O. de término O. de término O. de ascenso idem O. de entrada Portero idem Vigilante idem idem De término idem	6 Noviembre 1894 19 Junio 1897 8 Abril 1905 1 Enero 1909 20 3 1913 27 Abril 1924 2 Enero 1914 6 Marzo 1922 11 Junio 1929 9 Mayo 1931 13 Junio 1932 ERMEROS 30 Octubre 1909 27 Julio 1926	1 Enero 1932 1 » 1932 1 » 1932 1 » 1932 2 » 1914 6 Marzo 1922 11 Junio 1929 9 Mayo 1931 13 Junio 1932	3 Octubre 1875 15 Julio 1879 11 Abril 1865 9 Mayo 1889 16 Julio 1858 9 * 1903 25 Enero 1865 12 Marzo 1870 27 Diciembre 1899 22 Junio 1907 11 Febrero 1865	
 » José Sánchez Dominguez » Agustin Barba Vinagre 	idem Honton Common	15 Diciembre 1926 24 Septiembre 1827		11 Abril 1899 24 Febrero 1900	

						A MG CAS
Don Angel Fernández Espinosa	De ascenso	10 Febrero 1930	1 Enero	1932	15 Septiembre 1889	
L'attitititi 1300miood	idem	22 Agosto 1930	1 »	1932	29 Noviembre 1903	
D-Avedes Barrios Mulas	De entrada	26 Agosto 1931	26 Agosto	1931	16 Marzo 1906	
Antonio Rodriguez	idem	19 Diciembre 1929				
MIARDELLI CILLIA I CILIALIACA	idem -	31 Diciembre 1932	31 Diciembre			
" Majandro Rabadan Fraile	idem	31 Diciembre 1932		1932	26 Noviembre 1901	
Andrés Castaño Dominguez	ídem	20 Febrero 1933	20 Febrero		20 » 1893 -	
"Delfin Garrido García	idem	16 » 1933		1933		
	CAPATACES	Y PEONES CAMINE				
Don Emilio Bartolemé	Capataz	12 Mayo 1912	1 Julio	1922	27 Julio 1878	
, Toribio Roncero	idem	1 Enero 1911	19 Junio	1923	26 Septiembre 1878	
, Euduxio Castellanos	idem	1 Mayo 1914	27 Abril	1929		
, Edmundo Villar	idem	아 없는데 [17] 이 아이는 그렇게 하고 말을 하고 있다면 하는데 하는데 하는데 하는데 하는데 없었다.		1930	에 보고 있는데 1000cm (1000mm) 11000cm (1000mm) 1200cm (1000mm) 120	
" Mariano Huerga	P. C. término				No. 2 (1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
", Jorge Gómez Prieto	idem	1 Enero 1892	id id	1932	25 Marzo 1865	
, Saturnino Gestoso	idem	1 » 1897	id. id.	id.	28 Junio 1865	
" Emilio Blanco Santos	idem	1 » 1899	id. id.	id.	11 Febrero 1873	
» Emilio Dianco Cantos	idem	2 × 1901	id. id.	id.	24 Agosto 1873	01
 » Atilano Pérez » Pedro Bragado Hernández 	그리고 그 그리고 내가 그리고 있는데 살이 보다 하는데	11 Mayo 1907	id. id.	id.	24 Agosto 1870	
» Pedro Diagado Hernandez	idem	9 Octubre 1913	id. id.	id.	9 Octubre 1881	
» Fernando Robles	idem	23 Septiembre 1915	id. id.	id.	30 Mayo 1891	
" Eliseo Prada Casanueva	idem	8 Junio 1916	id. id.	id.	2 Julio 1880	
» Marcelino Miguel Lorenzo	idem	1 Enero 1918	id. id.	id.	2 Junio 1875	
" Aurelio Sánchez Sánchez	idem	1 Mayo 1918	id. id.	id.	20 Octubre 1881	
» Victoriano Marcelo	P. C. ascenso	1 Abril 1919	id. id.	id.	9 Octubre 1880	
» Alfedro Ledesma Pedrero	idem	1 Agosto 1919	id. id.	id.	4 Marzo 1888	
» Anastasio de la Fuente	idem	26 Enero 1921	id. id.	id.	11 Enero 1892	
» Alejandro Pérez Pintado	ideni	1 Diciembre 1921	id. id.	id.	30 Noviembre 1871	
» Vicente Argüello Valdés	idem	20 Marzo 1922	id. id.	id.	10 Mayo 1888	VI.
» Martin Parra Pedruelo	idem	1 Julio 1922	id. id.	id.	14 Octubre 1882	
» Angel Calvo Nuñez	idem	1 Enero 1923	id. id.	id.	5 Marzo 1867	
» Santiago Delgado Jambrina	idem	1 Diciembre 1923	id. id.	id.	2 Abril 1888	
» Jerónimo Baz Gómez	idem	9 Enero 1924	id. id.	id.	12 Julio 1899	
» José María Calles Mateos	idem	11 Marzo 1929	id. id.	id.	13 Énero 1900	
» Juan Galán Nevado ·	P. C. entrada	12 » 1929	id. id.	id.		10
» Aureliano Pérez	idem	12 • 1929	id. id.	id.	23 Marzo 1890	20
» José Prieto Rivera	idem	13 » 1929	id. id.	id.	26 Julio 1888	26
» Manuel Vaquero de la Fuente	idem ,	13 » 1929	id. id.	oid.c	3 Enero 1904	
Cayetano Ortega	idem	15 » 1929	id. id.	id.	7 Agosto 1903	
Clemente Arquero Diaz	idem	18 > 1929	id. id.	id.	23 Noviembre 1900	
» Victor Ordiales Barrientos	idem	20 » 1929	id. id.	id.	6 Marzo 1903	
» Florencio Montoya	idem	22 Mayo 1929	id. id.	id.	11 Mayo 1902	330
Manuel Prieto Antón	idem	12 Agosto 1929	id. id.	id.	29 Diciembre 1896	
» Pedro Sánchez	idem	31 Octubre 1929	id. id.	id.		
» Gabriel Bermúdez Martin	idem	24 Octubre 1929	id. id.	id.	[- 10 10 12 12 1 10 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	
·	[2] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4	1 Abril 1930		id.		
» Gonzalo Yugueros Martín	idem	[1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1]	id. id.			
Silvino Vaquero Alonso Managara Lucaso	idem	24 Mayo 1930	id. id.	id.	12 Septiembre 1901	
» Manuel Marquez Lucas	idem	6 Abril 1932	6 Abril	1932	27 Marzo 1907	
» Basilio Andrés Alonso	idem	13 Abril 1932	13 Abril	1932	27 Enero 1903	
» Tomás Pérez Prieto	idem	1 Agosto 1932	1 Agosto	1932	21 Diciembre 1899	
» Venancio Blanco Hernández	lidem	1 4 Agosto 1932	I 4 Agosto	1932	15 Diciembre 1902	

NOTA.-Los excedentes serán colocados al tiempo de su reingreso en el lugar que les corresponda en el Escalafón, ateniéndose a las prescripciones del capítulo 8.º del Reglam-nto de funcionarios de esta Diputación.-Zamora 27 de Marzo de 1933.-El Oficial del Negociado, Mariano González.

Sesión de 31 de Marzo de 1933.—La Comisión gestora acordó aprobar el precedente Escalafón y que se publique en el Boletin Oficial, dando un plazo de quince días naturales desde su publicación para que los interesados puedan reclamar documentalmente contra el mismo ante la Comisión gestora.—El Secretario, A. Casaseca.—Rubricado.

MILLES DE LA POLVOROSA

Don Feliciano Montes Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Milles de la Polvorosa.

Hago saber: Que terminada por la Junta general de este término la formación del repartimiento de utilidades, en sus dos partes real y personal para el año actual de 1933, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Avuntamiento por término de quince días hábiles, a contar desde la fecha en que dicho anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo y tres días más, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean justas.

lgualmente y a los mismos fines y por un plazo de ocho días, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de ganados por aprovechamiento de pastos para el primer semestre del corriente ejercicio.

Milles de la Polvorosa 8 de Abril de 1933. — El Alcalde, Feliciano Montes. R-1656

REPARTIMIENTOS

Terminados por la Comisiones respectivas de los pueblos que a continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes real y personal para el año que también se cita, se encuentran expuestos al público por el tér-

mino de quince días y tres más, para oir reclamaciones.

Vezdemarbán, año de 1933, el de utilidades. por el término de quince dias y tres más, en la Secretaria del Ayuntamient.

Peleagonzalo, año de 1932, el de utilidades, por el término de quince días y tres más, en la Secretaria del Ayuntamiento.

Fontanillas de Castro, año de 1932, el de utilidades, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ceadea, año de 1933, el de utilidades, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Otero de Sariegos, año de 1933, el de utilidades, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento:

SAN MARTIN DE VALDERADUEY

Don Justino Rubio Pardo, Presidente de la Comision gestora de esta villa de San Martin de Valderaduey.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular del señor Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico Catastral de rústica de la provincia, de fecha ocho del actual Marzo, y por tanto proceder a constituir nueva Junta Pericial del Catastro; y como quiera que tenga derecho a formar parte de dicha Junta un contribuyente propietario forastero, se convoca por

medio del presente a todos los que en el municipio de este pueblo paguen contribución rústica, para que el día diez y siete de Abril próximo, a las diez de la mañana, se presenten en e-Salón de Sesiones de este Ayuntamiento al obl jeto de celebrar la elección del contribuvente forastero que ha de actuar en la Junta Pericial citada.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y nadie pueda alegar ignorancia.

San Martin de Valderaduey 31 de Marzo de 1933.—El Presidente de la Comisión gestora, Justino Rubio. R—1646

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresanpor término de quince dias, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipul de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Mombuey, año de 1932.

Corrales, año de 1932.

Distrito forestal de Zamora

RELACION de las licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de Febrero de 1932

Número de la licencia	Dia	Mes	Año	Nombres y apellidos	Residencia	
5 6	2 18	Febrero	1933 »	Celestino Barrios Clementino Gaspar	Zamora Fontanillas de Castro	
7 8	21 21	>	»	Juan Rodriguez Juan Tomé	Benavente Zamora	
9 10	24 25	» »	» » »	Carlos Maizanero Serafín González	Benavente Zamora	1715

Zamora 28 de Febrero de 1933.-El Ingeniero Jefe, Nicolás Escudero.

R - 998

MES DE MARZO

11	3	Marzo	1933	Nicanor Colino	Villardeciervos
12	4	W	»	Manuel González	Zamora
13	10	1844 »	»	Victorino Baños	Idem
14	10	» ·	» ·	Julián Miguel	Idem
15	13	Gat » · a	»	Mateo Rábano	Benavente
16	14	[A-1] >>211	»	Aniceto de la Huerga	Idem
17	14	4281 »	>>	Vicente Rubio	Santa Colomba de las Monjas
18	15	38 · » 93	»	Agapito Martin	Zamora
19	16	ved(» o	>>	Teodoro Iglesias	Idem military,
20	22	388 »	**************************************	Bernardino de la Huerga	Benavente
21	»	108. N	>>	Domingo Nistal	Vega de Tera
22	>>	100 x > 0	»	Juan Nistal	Olleros
23	>>	»	»	Esteban del Amo	Calzadilla
24	»	1987 » a	» .	Martin Fernández	Idem
25	»	Roll»	11.3	Joaquin Fernández	Idem - main
26	22	-0001 » C	» »	Alonso Lera by by 0001	Idem
27	24	.03 I. »	» /	José Ferreras	Anta de Tera
28	25	1001 » 119	** ».	Roque García	Zamora
29	»	201 » To:	»	Juan Jiménez	Idem
30	»	»	»	Ramón Moyano	Idem
31	27	»	» »	Andrés González	Villaralbo
32	»	281.»	»	Basilio Cañibano	Idem
33	»	881 > 0	18 »	Paulino Ferrero	Milles de la Polvorosa
34	>>	(3/1 » T	.>>	Rafael Marcos	Santa Croya de Tera
35	>>	001 » ma	>>	Rafael Granedo	Zamora
36	>>	(1) » (1)	»	Ezequiel Rodriguez	Idem
37	>>	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	»	Eduardo Esteban	Idem'
38	28	201 %	» .	Evaristo Peláez	Idem
39	29	OPI wide	15 »	Félix Martin	Idem
40 -	»	· »	. »	Angel Amigo	Idem
41	30	»	>>	Eliseo Prada	Idem
42	»	»	»	Mariano Bresmes	TUCILI
43	»	»	»	Santos Santamaría	Idem 6 - Company of Size of Soi

Zamora 31 de Marzo de 1933. - El Ingeniero Jefe, Nicolás Escudero.

R = 1538

GAMONES

Don Sebastián Pascual Pascual, Alcalde Presidente de la Junta pericial de Gamones.

Hago saber: Que a las diez y seis horas del dia 30 del corriente mes de Abril, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, la elecc ón de Vocales electivos de la Junta pericial del Catastro de este municipio en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 6 de Agosto de 1932 y Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 10 de Marzo del año actual.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los hacendados forasteros que en este municipio, tienen. derecho a elegir un Vocal representante de dicha Junta en el día y hora señalada al efecto.

Gamones 7 de Abril de 1933.-El Alcalde, Sebastián Pascual. R - 1665

MILLES DE LA POLVOROSA

ezatriga zalegirigiani zalounu zalozalea eagrenonien

Don Feliciano Montes Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Milles de la Polvorosa.

Hago saber: Para que la Junta pericial del Catastro de este término municipal pueda procedes a la formación del apéndice al amillaramien o de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este Municipio, que ha de servir de base para la derrama de la contribución para el año próximo de 1934, se hace necesario que todos los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados la sociações de la contribuyentes, tanto vecinos como hacendados la sociações de la contribuyentes de la contribuyente de la co

forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza contributiva, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar desde la techa en que dicho anuncio aparezca inserto en el Boletin Oficial de esta provincia, las relaciones de altas y bajas con los documentos legales y las cartas de pago de haber satisfecho a la Hacienda los derechos reales; en la inteligencia que pasado dicho plazo ninguna será admitida.

Milles de la Polvorosa 10 de Abril de 1933.-El Alcalde, Feliciano Montes.

Southern Manual Laboration

Conden and delign of he willed den field as

VILLANUEVA DE AZOAGUE

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda confeccionar el apéndice de la riqueza rústica y urbana, para la contribución de 1934, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento en el término de quince dias, las relaciones de altas y bajas con los documentos legales y cartas de pago de haber satisfecho a la Hacienda los Derechos Reales; en la inteligencia que, transcurrido dicho plazo, no serán admitidas.

Villanueva de Azoague 8 de Abril de 1933. El Alcalde, Isidro Campos. R -5671 iot outpasseithe common (internal) lub laboure q

do autabant briggs do éstabanterializações oriosibli

CASTROGONZALO

De orden de mi autoridad se halla depositado un abrigo, unos guantes y una libreta, que de procedencia desconocida apareció en la vía pública; quien acrédite ser su dueño puede re-

Castrogonzalo 12 de Abril de 1933.—El Al-

calde, Mariano Huerga.

TORO

Don Antonio M. del Fraile y Calvo Juez de primera instancia de Toro y su partido.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de José Bermejo Conde, vecino de Vezdemarbán, en súplica de que a su hijo llamado José Ruiz Gamazo, de 19 años, se le autorice para cambiar estos dos apellidos por los de Bermejo e Hidalgo en razón a estar legitimado por subsiguiente matrimonio del solicitante con Josefa Hidalgo González, de quien lo hubo y ser por tanto sus verdaderos apellidos. Y a fin de que a esta pretensión puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello en el plazo de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia de Zamora se expide el presente en cumplimiento de las disposiciones legales.

Dado en Toro a quince de Marzo de mil novecientos treinta y tres. - Antonio M. del Fraile. -P. S. M., Félix Lobato.

· R-1277

ALMARAZ DE DUERO

Don Manuel Sastre Moreno, Juez municipal de Almaraz de Duero.

Hago saber: Que en méritos de los autos de juicio verbal civil que penden en este Juzgado en grado de ejecución de sentencia promovido por D.ª Benita Llamas Martin, mayor de edad, viuda y vecina de Almaraz de Duero, contra D. Francisco Lobo Prieto, mayor de edad, casado, jornalero, de la misma vecindad, sobre reclamación de ochocientas dos pesetas con cincuenta céntimos, se sacan por tercera vez a pública subasta los bienes siguientes:

Una casa que actualmente ocupa el interesado o deudor D. Francisco Lobo Prieto, situada en el pueblo de Almaraz y su calle del Beneficio, compuesta de varias habitaciones de planta baja y sobrado, tasada en mil doscientas pesetas y con la rebaja de un treinta por ciento de su tasación, se señala para tercera y última subasta el dia siguiente hábil terminados los veinte dias también hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial de este Municipio, Audiencia destinada a este fin, y se advierte que se carece de titulo de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitado res consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la subasta.

Almaraz de Duero catorce de Abril de mil ne vecientos treinta y tres.—El Juez, Manuel Sastre. - P. S. M., El Secretario, Alfonso Pérez.

IMPIENTA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Se vende a dos kilómetros de este pueblo y punto del río Tera, magnifico Molino harizero, con planta eléctrica en producción.

Para tratar con la dueña Isabel Fernández. Camarzana de Tera 21 de Marzo de 1933.-P. O., Antonio Dominguez.

El día 2 del actual desapareció de la dehesa de Salamedia (Torres del Carrizal), una vaca brava, de siete años, castaña obscura, morucha, corniabierta, con numeración al costillar derecho, en la mesa derecha la letra J.

Caso de parecer darán razón a D. Juan Gar cía García, Puerta Nueva (Zamora).